

de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno, punto kilométrico 10'050 al 25'645 (Badajoz-Olivenza).

Se anuncia concurso-subasta de las obras citadas.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 83.395.014.

Fianza provisional: Dispensada (según Decreto 1883/1979, 1 de Junio).

Plazo de Ejecución: máximo 31-XII-1984.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. —Dirección General de Infraestructura— calle Juan Pablo Forner n.º 9 - Mérida.

Clasificación requerida: Grupo G.

Subgrupo 4, Categoría e, Tipo de Obra: Firmes de mezclas bituminosas.

MODELO DE PROPOSICION

Don
con residencia en
Provincia de
calle número
según D.N.I. n.º enterado del anuncio
publicado en el D.O.E. del día de
de y de las condiciones y requisitos que
se exigen para la adjudicación de las obras de
..... se compromete
en nombre propio (o de la Empresa que repre-
sente), a tomar a su cargo la ejecución de las mis-
mas, con estricta sujeción a los expresados requi-
sitos y condiciones, por la cantidad de
..... (expresar cla-
ramente, escrita en letra y número la cantidad de
pesetas por la que se compromete el proponente
a su ejecución) a partir de la orden de iniciación
de las obras.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Hasta las 12 horas del día 2 de Agosto de 1984 se admitirán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General Infraestructura— c/. Juan Pablo Forner n.º 9- Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 3 de Agosto de 1984, a las 12 horas en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, a dieciséis de Julio de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Don Benito, con domicilio en Pl. de España, 16, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Don Benito la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Dehesa Boyal en Don Benito

Tipo: Intemperie

Potencia: 75 KVA

Relación de transformación: 13'2/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a FEVAL ampliando la potencia existente de 15 KVA.

Presupuesto Pesetas: 540.185.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 21.870/11.613.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 4 de Abril de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S. L., con domicilio en General Franco, 14, Guareña, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Jacinto Guillén, S. L. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 63 línea Guareña-Villagonzalo
Final: C. T. n.º 1 en Guareña

Tipo: Aérea

Longitud en Km.: 0'695

Tensión de servicio: 22 KV

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección

Apoyos: Metálicos

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora de las redes de distribución.

Presupuesto en Pesetas: 1.069.592.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.618/11.608.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 5 de Abril de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA